



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 451 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023  
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METAN, 26 de abril de 2023

Expte. N° 1530/2023

RES-SRMRF N° 045/2023

**VISTO:**

La Resolución SRMRF N° 033/2023 la cual llama a convocatoria para la selección de un/a Profesional en Psicología, que tendrá a su cargo poner en marcha un plan de acciones que promueva un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental. Él o la profesional abordará los ejes de trabajo Promoción de la Salud Mental, Prevención para la Salud Mental, Intervención en Situaciones de Crisis, Seguimiento de casos detectados (Res. CS N° 380/2022).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante en Expte. se registra la inscripción de una (1) postulante;

Que la Comisión Evaluadora actuante en el llamado emitió Acta de Dictamen que se incorporó al mencionado Expte.;

Que la postulante fue notificada del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE**

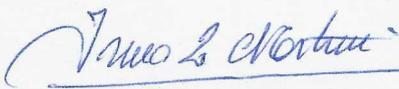
**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar a la Secretaría de Bienestar Universitario la contratación de locación de servicios de la Psic. Valeria Patricia Gallardo, DNI N° 29.251.466, que resultara Primera en el Orden de Mérito aconsejado por la Comisión Evaluadora, quien se desempeñará en el ámbito de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Res. CS N° 380/2022 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN", proyecto que depende jerárquicamente de dicha Secretaría en articulación con la Dirección de Salud Universitaria y el Servicio Social.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar a la Secretaría Administrativa de la Universidad que impute los gastos demandados por el presente contrato de locación de servicios a la partida presupuestara prevista por Res CS N° 380/22.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, Secretaria Administrativa, a la Psic. Valeria Patricia Gallardo, y siga a Secretaría de Bienestar para su toma de razón y demás efectos.

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA